



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA
HÍDRICA COMUNA DE DALCAHUE 2026.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1598

DALCAHUE, 12 de junio de 2026.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue de adquirir un total de 1.000 m3. de agua potable para el consumo humano, el informe ejecutivo de Emergencias Hídricas N° 03 de fecha 12-06-2026, la Ley N° 19.886, El decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley, el artículo artículo 71, N° 3 del decreto 661 que señala la aplicación de la causal de la emergencia, urgencia o imprevisto y que dice “La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible y cuya falta de ejecución genera prejuicios en las personas o en el funcionamiento o los bienes de la entidad”, el decreto alcaldicio N° 2894 de fecha 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio N°2835 de fecha 11/12/2025 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026; el certificado N° 154 de fecha 10 de diciembre de 2025 de la secretaría municipal que indica el número de sesión donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el decreto alcaldicio N° 2764 de fecha 26 de noviembre de 2024 que da inicio al uso obligatorio del sistema de gestor de documentos con firma electrónica para procedimientos administrativos según lo señala la ley 21.180 de transformación digital del estado y la Ley N° 21.464 del año 2022 que modificaron la Ley 19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley Nº18.695, texto refundido.

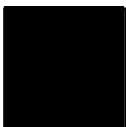
CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir 1.000 m3. de agua potable, la cotización N° 2 de fecha 18/05/2026 de empresa SURALIS S.A., única empresa de agua potable en la provincia de Chiloé, el informe ejecutivo de Emergencias Hídricas N° 03 de fecha 12-06-2026 emitido por el Sr. Luis Iglesias Álvarez, Jefe del Departamento de Emergencias Hídricas que respalda el trato directo a través del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

ORDÉNESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa en favor del proveedor SURALIS SPA, Rut N° 96.579.800-5, por un valor de \$ 2.471.035.- (Dos millones cuatrocientos setenta y un mil treinta y cinco pesos) Iva Incluido, con el objeto de adquirir 1.000 m3. de agua potable para las familias afectadas por el déficit hídrico en la Comuna de Dalcahue.



RCC





I. Municipalidad de Dalcahue

IMPÚTESE: El monto que por este concepto se genere a la cuenta **24.01.001.002 "Sequías y otros", C.C. 02.02.07 "Emergencias Hídricas"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL